



**MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON EL
PROVEEDOR GRAFIKA NAHUEL S.A.**

ALGARROBO,

16 OCT 2019

DECRETO N°

2337



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. DFL N° 1-3.063 del 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016, mediante el cual Asume Alcaldía de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio N°6.681 de fecha 12.12.2018; Aprueba presupuesto para el año 2019 presentado por el Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe DAEM a Don Emilio Alejandro Aguilera García.
6. Decreto Supremo N° 250 de fecha 24.09.2004, Aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial el Art. 10 numero 8.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°292 de fecha 07 de Octubre de 2019.

CONSIDERANDO

1. Que, por medio de las solicitudes Ord. N° 138 de fecha 04.09.2019 de la Escuela Básica El Yeco, Ord. N° 226 de fecha 03.09.2019 del Liceo Técnico Carlos Alessandri Altamirano y Ord. N°204 de fecha 20.08.2019 del Colegio Carlos Alessandri Altamirano, donde solicitan Licencias de Kinder, Licencias de octavo básico, Licencias de enseñanza media, y Título profesional, para ser entregado en las licenciaturas de fin de año de cada establecimiento educacional.
2. Que la adquisición no supera las 10 UTM, se ingresó cotización en Plataforma Mercado Público y según lo establece el Reglamento de Compras Públicas, especialmente lo señalado en su Art. 10 N°8, Si las contrataciones son iguales o inferiores a las 10 Unidades Tributarias Mensuales. En ese caso el fundamento de la Resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma.

DECRETO:

- I. Autorícese contratación directa con el Proveedor GRAFIKA NAHUEL S.A., Rut. N° 76.709.910-K, con domicilio en Amunategui N°31 Oficina 40 Santiago, para que este último provea de licencias de enseñanza básica, media, certificados y títulos profesional.
- II. Emitase la Orden de compra al proveedor por la suma de \$153.000.- (ciento cincuenta y tres mil pesos), impuesto incluido.
- III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 22-04-001 "Material de Oficina", del Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo año 2019, con Fondos Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE**

**PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL**

JLYM/PFMM/PAMM/EAAG/mma.-

DISTRIBUCION:

- Archivo Proveedor (1)
- Secretaria Municipal (1)
- Archivo DAEM (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 16 OCT 2019

FECHA SALIDA: 17 OCT 2019

OBSERVACIÓN N°

